



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2019- MDA

Asia, 28 de Agosto de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28.08.2019; el Reg. N° 4546-2019, que contiene la solicitud de la Comisión de Fiesta 2019 del Anexo "Santa Rosa de Asia", de fecha 20.07.2019, el Informe N° 303-GPYP-2019-MDA del 07.08.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 216-2019-GAJ/MDA, de fecha 15.08.2019, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Apoyo Económico para el pago de banda;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene a la vista, el Reg. N° 4546-2019, que contiene la solicitud de la Comisión de Fiesta 2019 del Anexo "Santa Rosa de Asia", de fecha 20.07.2019, mediante la cual solicitan que le colabore con S/. 1,500.00 soles, para el pago de la banda, con motivo de la celebración de la Fiesta Patronal del Anexo "Santa Rosa de Asia"; también tenemos el Informe N° 303-GPYP-2019-MDA del 07.08.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual señala que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal de hasta S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos 00/100 soles), para brindar apoyo económico por la celebración de la Fiesta Patronal del Anexo "Santa Rosa de Asia"; y finalmente, la Opinión Legal N° 216-2019-GAJ/MDA, de fecha 15.08.2019, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que concluye que se declare procedente lo solicitado para brindar el apoyo económico para la celebración de la Fiesta Patronal del Anexo "Santa Rosa de Asia", consistente en el pago de la banda ascendente a S/. 1,500.00;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Agosto de 2019, se **APRUEBA** por

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2019- MDA

UNANIMIDAD, el apoyo económico, por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 soles), para el pago de la banda en la celebración de la Fiesta Patronal del Anexo "Santa Rosa de Asia";

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **APOYO ECONÓMICO** a favor de la Comisión de Fiesta 2019, del Anexo "Santa Rosa de Asia", por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 soles), para el pago de la banda en la celebración de su fiesta patronal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ERNESTO JOSÉ DE LA VEGA GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

